



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 47/2022

Junta Pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 06 de octubre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Martha Julieta Orta Aldava, de la Sindicatura Municipal en su carácter de Invitado; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza por la Proveeduría Municipal, la Lic. Jasyzania Gutiérrez Odriozola, por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Acto continuo se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública número O.M. 47/2022 relativa al Suministro e instalación de bienes para llevar a cabo la rehabilitación del alumbrado público con tecnología led en diversos parques y áreas verdes del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.	HÉCTOR AGUIRRE GRIJALVA
TRAFFICLIGHT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RAFAEL CASCO MORALES
ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ARACELY ENRIQUEZ DURÁN

Se comunica a los asistentes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Sin embargo, se hace constar que no se recibieron solicitudes de aclaración en el tiempo y la forma establecidos en las bases que rigen la presente licitación, de conformidad con el apartado III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, así como el artículo 59 fracción IV de la "Ley".



Acto continuo, la Convocante realiza las siguientes precisiones a las bases:

Aclaración General 1

Se aclaran las bases en sus numerales 8 y 9, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, para quedar de la siguiente manera:

8. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.
- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante.
- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Aclaración General 2

Se aclara la propuesta técnica (anexo 9) y propuesta económica (anexo 10), en la descripción de las luminarias tipo punta poste tecnología led:

Dice: grado de protección IP66;

Debe decir: grado de protección IP65 como mínimo.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 47/2022
Junta Pública de aclaraciones

Aclaración General 3

Se aclara la propuesta técnica (anexo 9) y propuesta económica (anexo 10), el logo de la administración en los términos del numeral 4.2 apartado XIII del anexo técnico podrá presentarse en los bienes como calcomanía grado ingeniería o superior y/o láser.

Aclaración General 4

Se aclara el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, específicamente los señalados en el inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 32, todas y cada una de las certificaciones a las que hace referencia el apartado 4.2 del Anexo Técnico, se requieren únicamente a las luminarias viales.

Aclaración General 5

Se aclara el ANEXO TÉCNICO de las bases, en su numeral 6.- FORMA DE PAGO, para quedar de la siguiente manera:

6.- Forma de pago. -

La contraprestación será pagada a favor del Proveedor en dos exhibiciones; la primera de ellas se llevará a cabo en el mes de diciembre de año 2022 conforme a los avances de los bienes entregados y/o trabajos realizados, y la segunda en el mes de febrero del año 2023, dentro de los siguientes 20 días hábiles siguientes a dichas entregas y previa presentación de aquél comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Victoria número 14, Col Centro, C.P.31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Aclaración General 6

Se aclara el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, específicamente los señalados en el inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 27, para quedar de la siguiente manera:

27. "Copia de los currículos donde se acredite que cuenta con personal técnico responsable de la operación:
- a) De por lo menos 3 ingenieros eléctricos o similar, comprobable con copia simple de la cedula profesional.
 - b) De 8 técnicos electricistas, comprobable con copia simple de la cedula profesional y/o certificado de estudios y/o constancias de competencias o de habilidades laborales (DC-3)."

En este acto se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante, quienes manifiestan no tener preguntas.

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, con fundamento en el artículo 57 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la "Ley", y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así mismo estará disponible en de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 47/2022

Junta Pública de aclaraciones

Esta acta consta de 05 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:15 horas, del día 06 de octubre del año 2022.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

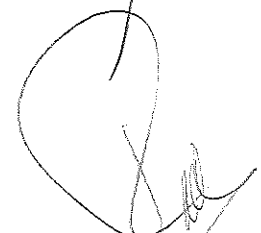
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

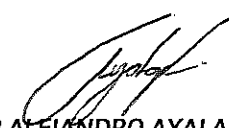

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO- SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDAVA
INVITADO- SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. EDGAR ALEJANDRO AYALA ALMANZA
VOCAL- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 47/2022

Junta Pública de aclaraciones

LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. JASYZANIA GUTIÉRREZ ODRIOZOLA
VOCAL DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.	HÉCTOR AGUIRRE GRIJALVA	
TRAFFICLIGHT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RAFAEL CASCO MORALES	
ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ARACELY ENRIQUEZ DURÁN	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M. 47/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN DIVERSOS PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA EL 06 DE OCTUBRE DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----